



ABRIL 2022

## TPS Y ASILO: ¿PUEDO SOLICITAR AMBOS?

Existen maneras diferentes de permanecer legalmente en los Estados Unidos. En ocasiones, algunas personas pueden calificar por más de una manera de permanecer aquí. **Usted puede aplicar a todas las solicitudes de estatus migratorio para las cuales califica. No existe ninguna regla en contra de presentar múltiples solicitudes al gobierno, especialmente si no tiene ningún estatus migratorio en este momento.** Si ya tiene un estatus migratorio, primero debe consultar con un abogado experto en inmigración antes de solicitar algo diferente para asegurarse de que no cause un problema con su estatus actual.

Dos condiciones migratorias que pueden superponerse son el **asilo** y el **estatus de protección temporal (TPS por sus siglas en inglés)** porque ambas ayudan a las personas que tienen miedo regresar a su país de origen.

- ⇒ **Asilo** permite que una persona permanezca *permanentemente* en los Estados Unidos si puede demostrar que ha sido perjudicada o teme ser perjudicada en su país de origen debido a la raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo en particular u opinión política de la persona. Aquellas personas que se les otorga asilo son elegibles para solicitar la residencia permanente legal (una “tarjeta verde”) después de un año.
- ⇒ **TPS** proporciona protección temporal y autorización de trabajo a los nacionales de ciertos países que están pasando por conflictos armados, desastres naturales y otras emergencias. Incluso si ya ha solicitado asilo, también puede solicitar TPS, y viceversa.

### “Si soy elegible para ambos, ¿qué debo tener en cuenta?”

① Ambos procesos tienen **límite de tiempo**:

- **Asilo**: Una persona debe solicitar por asilo dentro de un año de su última llegada a los Estados Unidos, a menos que cumpla con ciertas excepciones.

continúa en la siguiente página

continuado

- **TPS:** Cada país que califica para TPS tiene sus propios plazos de solicitud tanto para las primeras solicitudes como para las renovaciones posteriores, si el TPS es extendido para su país. Consulte aquí: <https://www.uscis.gov/humanitarian/temporary-protected-status>.
- ① Solicitar el TPS suele ser más rápido, **pero solo proporciona un estatus legal temporal.**
- ① Solicitar por asilo suele ser mucho más difícil que solicitar el TPS, **pero puede resultar en una tarjeta de residente permanente legal.**
- ① Ambos permiten **permisos de trabajo** si son aprobados.
  - **TPS:** Se puede solicitar un permiso de trabajo al mismo tiempo que solicitan el TPS.
  - **Asilo:** No se puede solicitar un permiso de trabajo hasta que la solicitud de asilo esté pendiente entre 150 (si es miembro del [Asylum Seeker Advocacy Project \(ASAP\)](#)) o 365 días después de la presentación. Una vez que el asilo es otorgado, entonces la persona es elegible para trabajar.
- ① Ambos permiten solicitudes de permiso para viajar fuera de los Estados Unidos si se aprueban, aunque el estatus de asilo podría ser **revocado** si el asilado viaja a su país de origen.
- ① Si usted ya está en proceso de deportación, aún podría solicitar por el TPS y el asilo si califica. **Asegúrese de obtener la asesoría de un abogado para discutir sus opciones.**

**“Si ya tengo una solicitud de asilo pendiente, ¿qué debo considerar al solicitar por el TPS?”**

- Debido a que el TPS es una protección temporal, es mejor no retirar ni dejar que su solicitud de asilo sea desestimada después de solicitar por el TPS.

**Recuerde: Usted puede solicitar múltiples solicitudes de estatus siempre y cuando califique para ellas.** Para solicitar por asilo y por TPS, renovar su TPS o solicitar un permiso de viaje, hable con un proveedor de servicios legales. Puede encontrar un proveedor de servicios legales gratuito o de bajo costo en su área: <https://bit.ly/ianimmhelp>.

#### **RECURSOS RELACIONADOS:**

- [Caja de herramientas de preparación para inmigrar](#)
- [Evitar el fraude al buscar servicios legales de inmigración](#)
- [Recursos de TPS listos para quedarse](#)